

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

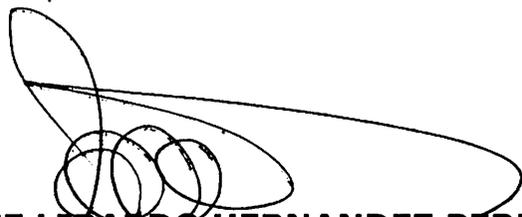
INTERLOCUTORIO No. *1435*

RAD: DC No. 053

Con el fin de proceder al auxilio y diligenciamiento del anterior exhorto proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, ofíciase a fin de que se sirva remitir el certificado de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de cautela y así establecer con claridad su ubicación, por cuanto la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad, también incluye predios del municipio de Remedios.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria